



Expediente nº: 238708P/2026

Procedimiento: Contratación pública

Asunto: Contrato de servicio para la comunicación institucional del Ayuntamiento del Valle de Egüés

Tipo documento: Pliego Condiciones Particulares

**CONTRATO DE SERVICIO
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
- ☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social ☐ Sí ☒ No

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “SERVICIOS”

A. – PODER ADJUDICADOR.

1. Administración contratante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
2. Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Valle de Egüés.
3. Unidad Gestora: Área asesoría jurídica.
4. Responsable del contrato: el Secretario municipal.
5. Dirección del Órgano de Contratación calle Garajonay, 1 - 31621 Sarriguren (Valle de Egüés); email: jerburu@egues.es.

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1.- Objeto del contrato: Es objeto del presente pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación del servicio de comunicación y publicidad institucional y gestión de las redes sociales, página web, mupis físicos y digitales y cualquier otro soporte de comunicación del Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar (Navarra).

2.- Código CPV:

- 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing
- 72600000 Servicios de apoyo informático y de consultoría

3.- Categoría del contrato: Visto que el objeto principal del contrato es prestar el servicio de comunicación institucional, el contrato debe ser calificado como contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 226, y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP.

4.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

El Valle de Egüés tiene en la actualidad más de 23.000 habitantes, lo que le convierte en el tercer municipio de Navarra por población. Dicho volumen de personas requieren una comunicación veraz, rápida y eficaz, a través de diferentes medios, presencia en actos, diseño atractivo, etcétera, lo que requiere un equipo multidisciplinar, no existiendo en el Ayuntamiento personal propio capaz de vehicular la información que produce el municipio.

5.- Posibilidad de licitar por lotes:

☐ Sí

☒ No

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de una licitación conjunta de la redacción del proyecto y la dirección de la obra resultante (Art. 234 LFCP).

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | | |
|----|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) | Limitación a la participación: | ☐ Sí | ☐ No |
| 2) | Limitación adjudicación lotes: | ☐ Sí | ☐ No |
| 3) | Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ Sí | ☐ No |

6.- Variantes y mejoras:

- a) Admisibilidad de variantes: ☐ Sí ☒ No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ Sí ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 54.000,00 €

IVA del 21 %: 11.340,00 €

Total (en número): **65.340,00 €**

2.- Valor estimado: El valor estimado del contrato asciende a **216.000,00 €** (IVA excluido).

3.- Partidas Presupuestarias: 92400-22699 Actualización página web y redes, 33400-22750 Actividades culturales, 34100-22740 Actividades deportivas y eventos deportivos, 23110-22799 Actividades y programas SSB, 23910-22706 Plan Igualdad, 33700-22620 Programa de Juventud, 33500-22799 Actividades de normalización euskera, 24190-22706 Acciones fomento actividad económica, 17220-22706 Estudios espacios naturales, 32610-22750 Actividades escuela de música y 92000-22602 Publicidad prensa, suscripciones, revistas y actividades.

4.- Financiación con fondos externos:

☐ Sí ☒ No

5.- Revisión de precios:

☐ Sí ☒ No

Fórmula / índice oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

6.- Forma de pago:

- ☐ Pago único:

- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento, previa conformidad de la persona responsable, abonará de forma mensual a la adjudicataria, mediante la correspondiente transferencia a

su cuenta corriente, el importe contratado, a la presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados.

El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura en las Oficinas del Ayuntamiento y una vez conformada por los servicios técnicos del organismo.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Código DIR 3: L01310863

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de vigencia inicial estimada del contrato será de un año prorrogable anualmente hasta 4 desde la fecha de formalización del contrato.

Se podrá prorrogar por mutuo acuerdo de las partes, declarado expresamente, la vigencia del contrato, con la finalidad de reiterar las prestaciones por periodos anuales, y hasta tres prórrogas, y salvo que medie denuncia por escrito del mismo, por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha de finalización.

Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, y una vez agotada la prórroga, la persona adjudicataria vendrá obligada a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante hasta que ésta se produzca. Asimismo, si el contrato se resolviera con anterioridad a la finalización del periodo de vigencia del mismo, la adjudicataria deberá seguir ejecutando, excepcionalmente, en las mismas condiciones el contrato, a instancia del Ayuntamiento de Valle de Egüés, hasta que se resuelva la adjudicación del siguiente.

Plazos parciales:

☐ Sí ☒ No

Fecha prevista inicio trabajos: Una vez formalizado el correspondiente contrato se comenzará a prestar el servicio, previsiblemente en mayo/junio de 2026.

2.- Lugar de ejecución del contrato: Inicialmente al Valle de Egüés, aunque excepcionalmente pueda que haya que prestar el servicio en lugares fuera del municipio a donde acudan representantes municipales.

3.- Garantía: Dos años desde la formalización del contrato.

E. – GARANTÍA PROVISIONAL PARA LA LICITACIÓN.

☐ Sí

☒ No

Importe (en su caso):

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

☒ Sí

☐ No

Importe: 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

G. – SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de:

- Una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito similar al mismo objeto del presente contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de 54.000 euros.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

H. – SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios que tengan por objeto prestaciones de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por quien licite durante como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe o denominación del contrato de que se trate, la fecha y el destinatario, público o privado. En el caso que no hubiere cumplido tres años de actividad, se referirá a los ejercicios en activo.

Se considerará que quien licita posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, al menos 1 contrato que tenga por objeto prestaciones de características semejantes al del presente contrato, por un importe de 54.000 euros.

- Una descripción del equipo técnico, el número de personas y su cualificación profesional a emplear en el servicio, su formación académica, capacitación y experiencia profesional en trabajos de índole similar. La capacitación académica y profesional deberá acreditarse mediante la presentación de las titulaciones académicas y profesionales correspondientes. Siendo necesario que las y los profesionales designados para ejecutar el servicio objeto de este contrato, en la maquetación, diseño, traducción, fotografía, comerciales y periodistas, tengan acreditada una experiencia mínima de 5 años en los trabajos objeto de la licitación. La experiencia exigida se deberá acreditar mediante justificantes o certificados emitidos por las o los clientes.

- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ Sí

☒ No

I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1.- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1.1 Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

1.2 Declaración responsable de la persona licitadora conforme Anexo I.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituir la formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones

derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

2.- Sobre B / Archivo electrónico con criterios no cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre los licitadores deberán presentar los siguientes documentos:

B-I) PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación tendrá una extensión máxima de 25 páginas en tamaño DIN A4, mientras. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo. En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto. Asimismo, en caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, el formato presentado se transformará a las especificaciones indicadas y no se valorará lo que exceda de los límites anteriores.

Dentro de la documentación escrita las personas licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA). El licitador deberá presentar una única oferta conforme el Anexo II.

2. Criterios sociales (Anexo III):

Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.3 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 20 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

K. – MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidenta / Suplente:

Xuriñe Peñas López, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Egüés o persona en que delegue.

Vocales (Titulares/Suplentes):

Vocal 1º: Patricia Cifrian Ruiz de Alda, Coordinadora de Cultura del Ayuntamiento de Valle de Egüés o persona en que delegue.

Vocal 2º: Nerea Romero Torrens, Coordinadora de Deportes del Ayuntamiento de Valle de Egüés o persona en que delegue.

Vocal 3º: Itziar Martínez Berrogui, Directora del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Valle de Egüés o persona en que delegue.

Vocal 4º: Julia Irisarri Moreno, Interventora municipal o persona en que delegue.

Vocal 5º: Nekane Lazcano Gómez, Gerencia municipal o persona en que delegue.

Vocal - Secretario: el de la Corporación.

L. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Propuesta técnica (Máximo 50 puntos).
2. Oferta económica (Máximo 40 puntos).
3. Criterios sociales (Máximo 10 puntos).

1. PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los siguientes apartados:

- 1- Proyecto para la mejora de la comunicación institucional a través de la gestión y actualización de la página web y los perfiles de redes sociales, mupis físicos y digitales del Ayuntamiento: objetivos, funciones, cronograma y metodología de trabajo (máximo 8 folios). 20 puntos.
- 2- Proyecto para la mejora de la comunicación institucional a través de un servicio de gabinete de prensa: objetivos, funciones, cronograma y metodología de trabajo (máximo 8 folios). 15 puntos.
- 3- Diseño y maquetación del Folleto Municipal, para lo cual deberán presentar una propuesta de revista diseñada y maquetada de, al menos, PORTADA y 6 páginas interiores. 15 puntos.

2. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times k$$

Donde:

Pi: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.

Pmax: puntuación máxima establecida en el Pliego para el criterio precio.

k: tiene un valor predeterminado para este contrato de 3,3333.

Bi: baja de la oferta i:

Precio máximo licitación – Precio ofertado

Precio máximo licitación

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente Pliego.

3. CRITERIOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS):

- Formación en materia de género e igualdad: se otorgarán 5 puntos si la persona adscrita a la ejecución del contrato cuenta con una titulación o certificado de formación (mínimo 10 horas) sobre comunicación con perspectiva de género o de lenguaje inclusivo.
- Si la empresa cuenta con un plan de Igualdad acorde a la normativa vigente en materia de planes de igualdad: 5 puntos.

Criterios de desempate:

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persiste el empate, se resolverá a favor de la licitadora que haya realizado la mejor oferta económica. Y si se mantiene el empate, se resolverá mediante sorteo.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.

Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede ☒ Sí ☐ No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

M. – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LFCP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la



conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

N. – PENALIDADES ESPECÍFICAS.

Procede ☐ Sí ☒ No

Ñ. – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Procede ☒ Sí ☐ No

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 100.000 €.

En ambos casos, el adjudicatario deberá presentar copia de la póliza de seguro y/o justificante del pago de la misma en el plazo de diez días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O. – POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Procede ☒ Sí ☐ No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) -cumplimentar sólo si hay limitación-: _____

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: _____

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ Sí ☒ No

P. – CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

Procede ☐ Sí ☒ No

Señalar en su caso:



Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede ☐ Sí ☒ No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato:

Procede ☐ Sí ☒ No

R. – ÍNDICE DE ANEXOS.

Anexo I	Modelo de solicitud
Anexo II	Modelo oferta económica
Anexo III	Criterios sociales
Anexo IV	Pliego Cláusulas Generales
Anexo V	Pliego Técnico

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 18/03/2026
El Secretario municipal